



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo establecido en los artículos 30 y 31 del Reglamento del Congreso, solicita sean retirados los retratos de Manuel FRAGA IRIBARNE existentes en las dependencias del Congreso, así como el cambio de denominación de la sala de comisiones que actualmente lleva su nombre.**

La ley de Memoria Democrática, aprobada por las Cortes Generales y publicada el 19 de octubre de 2022, reconoce y garantiza, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma de vulneración de Derechos fundamentales. Así mismo, se considera contraria a la memoria democrática la exaltación personal, entre otros, de los dirigentes de la Dictadura. Manuel Fraga ejerció como ministro en los gobiernos de la dictadura, desempeñando las carteras de Información y Turismo en el periodo comprendido entre los años 1962 y 1969.

Resulta totalmente incomprensible y contrario a la Ley de Memoria Democrática que un ministro franquista cuente, aún hoy, con el reconocimiento y exaltación que suponen los cuadros y la sala dedicadas a Manuel FRAGA IRIBARNE, más aún por parte de una institución pública tan relevante política, social e institucionalmente como el Congreso de los Diputados.

Además, Manuel FRAGA IRIBARNE era, durante los últimos años del régimen franquista, el ministro responsable de las fuerzas de orden público cuando ocurrieron los trágicos sucesos del 03 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz. Hechos que tuvieron como consecuencia la muerte de 5 trabajadores y decenas de heridos tras la actuación de la policía armada en el desalojo de la iglesia de San Francisco del barrio de Zaramaga en Vitoria-Gasteiz, lugar donde se acostumbraba a realizar las reuniones informativas de trabajadores de las empresas en lucha por conflictos sociolaborales y las huelgas que se estaban viviendo en la ciudad.



Por todo ello, consideramos que el proceder de Manuel FRAGA IRIBARNE, ministro responsable de las fuerzas de orden público durante la masacre del Barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz, del 03 de Marzo de 1976, así como su participación como ministro en los gobiernos de la Dictadura, no responden al espíritu de la Ley de Memoria Democrática y, por lo tanto, no merece el reconocimiento público de una institución como es el Congreso de los Diputados. Por ello, solicitamos que sean retirados todos los retratos de Manuel FRAGA IRIBARNE existentes en las dependencias del Congreso y se cambie así mismo la denominación de la sala de comisiones que actualmente lleva su nombre.

En el Palacio del Congreso a 02 de marzo de 2023

**Mertxe AIZPURUA ARZALLUS**  
*Portavoz GP Euskal Herria Bildu*



## A LA MESA DEL SENADO

El senador **Gorka ELEJABARRIETA DIAZ** y la senadora **Idurre BIDEGUREN GABANTXO** del **Grupo Parlamentario Esquerra Republicana - Euskal Herria Bildu**, al amparo de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Senado, solicitan sea retirado el busto de Manuel FRAGA IRIBARNE existente en las dependencias del Senado.

La Ley de Memoria Democrática, aprobada por las Cortes Generales y publicada el 19 de octubre de 2022, reconoce y garantiza, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma de vulneración de Derechos fundamentales. Así mismo, se considera contraria a la memoria democrática la exaltación personal, entre otros, de los dirigentes de la Dictadura.

Manuel FRAGA IRIBARNE ejerció como ministro en los gobiernos de la dictadura, desempeñando las carteras de Información y Turismo en el periodo comprendido entre los años 1962 y 1969.

Resulta totalmente incomprensible y contrario a la Ley de Memoria Democrática que un ministro franquista cuente, aún hoy, con el reconocimiento y exaltación que supone dicho busto, más aún por parte de una institución pública tan relevante política, social e institucionalmente como es el Senado.

Además, Manuel Fraga Iribarne era, durante los últimos años del régimen franquista, el ministro responsable de las fuerzas de orden público cuando ocurrieron los trágicos sucesos del 03 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz.

Hechos que tuvieron como consecuencia la muerte de 5 trabajadores y decenas de heridos tras la actuación de la policía armada en el desalojo de la iglesia de San Francisco del barrio de Zaramaga en Vitoria-Gasteiz, lugar donde se acostumbraba a realizar las reuniones informativas de trabajadores de las empresas en lucha por conflictos sociolaborales y las huelgas que se estaban viviendo en la ciudad.



Por todo ello, consideramos que el proceder de Manuel FRAGA IRIBARNE, ministro responsable de las fuerzas de orden público durante la masacre del Barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz, del 03 de Marzo de 1976, así como su participación como ministro en los gobiernos de la Dictadura, no responden al espíritu de la Ley de Memoria Democrática y, por lo tanto, no merece el reconocimiento público de una institución como es el Senado.

Es por ello que **solicitamos que sea retirado el busto de Manuel FRAGA IRIBARNE de las instalaciones del Senado.**

Palacio del Senado, a 02 de Marzo de 2023

**Gorka ELEJABARRIETA DIAZ**

*Portavoz de EH Bildu en el Senado*

**Idurre BIDEGUREN GABANTXO**

*Senadora autonómica de EH Bildu*